

**BASES REGULADORAS DEL SORTEO LOS VIAJES DE GABRIELE
MÜNTER ORGANIZADO POR LA FUNDACIÓN COLECCIÓN THYSSEN-
BORNEMISZA, F.S.P.**

1. PRESENTACIÓN

La Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P. de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, Paseo del Prado nº 8, 28014, y CIF G-79015251 (en adelante, la “Fundación”) titular del Museo Nacional Thyssen-Bornemisza de Madrid, sito en el Paseo del Prado nº 8, (en adelante, el “Museo”), convoca un sorteo en Instagram para dar a conocer la nueva exposición 'Gabriele Münter | La gran pintora expresionista y premiar la fidelidad de sus seguidores.

El sorteo tendrá lugar en el perfil oficial del Museo, @museothyssen (<https://www.instagram.com/museothyssen/>), donde los participantes podrán dejar sus comentarios en la publicación relacionada con el sorteo “Los viajes de Gabriele Münter” .

El sorteo se registrará por el presente documento de bases reguladoras (en adelante las “Bases”).

2. REQUISITOS

Podrán participar con sus comentarios todas aquellas personas mayores de 18 años, titulares de un perfil de Instagram, de cualquier nacionalidad y desde cualquier país, sin mayor requisito que la aportación de un comentario propio, original y garantizando que no vulnera derechos de terceros.

3. FORMA DE PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Los usuarios deberán ser seguidores del perfil @museothyssen en Instagram (<https://www.instagram.com/museothyssen/>).
- Dar “me gusta” a la publicación del sorteo, que estará identificada con el hashtag #SorteoMunter.
- Publicar un comentario desde su perfil de Instagram en la publicación del sorteo, mencionando a otro usuario de Instagram y compartiendo a qué ciudad de las que exploró Münter les gustaría viajar.
- Podrán participar tantas veces como deseen, siempre y cuando mencionen a personas diferentes en cada comentario. Las cuentas mencionadas deben ser perfiles de personas reales, no de personajes famosos, artistas ,cuentas comerciales o cuentas falsas creadas por el mismo participante o terceros.

La participación con un comentario implica automáticamente la voluntad del usuario de participar en el mismo y la aceptación de estas Bases, así como la autorización a la Fundación, a los solos efectos de hacer mención y difundir la existencia y resultado de este Sorteo, a reproducir, distribuir y comunicar públicamente los comentarios publicados, con indicación de su realizador y su perfil de Instagram, a través de cualquier medio, para todo el mundo, con capacidad de cesión a terceros y por todo el plazo de protección de los derechos de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

4. CALENDARIO

El plazo para publicar el comentario comenzará el lunes 2 de diciembre y finalizará el lunes 9 de diciembre de 2024 a las 23:59 horas (UTC +1). En caso de prorrogarse este plazo, la información se comunicará a través del perfil de Instagram del Museo (@museothyssen).

Está previsto que la Fundación anuncie a los cinco ganadores del Sorteo el miércoles 11 de diciembre de 2024. No obstante, la Fundación podrá modificar estas fechas, informando también de los cambios en la cuenta de Instagram del Museo.

5. DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

La Fundación se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

6. CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Publicados los comentarios en Instagram, se hará una primera selección para admitir únicamente aquellos que cumplan los requisitos de admisibilidad indicados a continuación:

- a) Presentación dentro de los plazos y cauces establecidos.
- b) Presentación en la forma establecida.

Los comentarios que no cumplan estos requisitos no serán admitidos a Sorteo.

Se elegirá al ganador por medio de la plataforma Easypromos de forma aleatoria. El ganador será comunicado el 11 de diciembre a través de los perfiles sociales del Museo, y un mensaje privado en el perfil de Instagram mediante el cual haya participado, junto con el certificado de validez del sorteo.

La Fundación otorgará un total de CINCO premios, uno por cada comentario ganador, de acuerdo con los criterios de evaluación mencionados en el punto anterior. El premio consistirá en un catálogo de la exposición Gabriele Münter que la Fundación pondrá a disposición de los ganadores para su recogida en las instalaciones del Museo. Alternativamente, la Fundación podrá, a su sola discreción, enviar el premio a la dirección postal que indique el ganador, siempre y cuando la misma se encuentre en el territorio peninsular, Islas Baleares o Canarias.

El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración. La Fundación se reserva el derecho a modificar el premio si el día de declarar al participante como ganador existiesen problemas de stock del mismo y, por lo tanto, imposibilidad de poder dar el mismo. El ganador deberá contestar al mensaje privado enviado por la Fundación a través del perfil de Instagram del Museo (@museothyssen) durante el plazo de 72 horas a contar desde la fecha en la que se anuncie en el perfil de @museothyssen la identidad de los ganadores. En caso de que en el plazo estipulado no se produjese tal contacto, o si este renuncia al premio, se procederá a asignar otro ganador, perdiendo el anterior su derecho a reclamar el premio. La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

7. DATOS PERSONALES

Mediante la presentación de su comentario al Sorteo, el participante autoriza a la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P. el tratamiento de sus datos personales con el fin de ejecutar el presente acuerdo y de forma que la Fundación pueda explotar los derechos objeto de cesión conforme aquí se establece. La Fundación no elaborará perfiles con estos datos personales ni tomará decisiones automatizadas en base a dicho perfil. La base legal para el tratamiento de los datos de carácter personal de los participantes será la ejecución del contrato, en virtud del artículo 6.1.b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679.

Los datos personales que la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P. recabe no se comunicarán a ningún otro tercero, salvo obligación legal. No obstante, se informa de que los datos serán tratados por Easypromos, en calidad de encargado del tratamiento de la Fundación, a los únicos efectos de elegir al ganador.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos

Los participantes podrán dirigirse de forma gratuita a la dirección de correo electrónico rgpd@museothyssen.org o a la dirección postal de la Fundación, en Paseo del Prado 8-28014 Madrid, para ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación, supresión, y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos ante la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza, F.S.P.

Asimismo, le informamos de que puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que se han vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable de protección de datos.

8. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El sorteo Los viajes de Gabriele Münter #SorteoMunter no está avalado, patrocinado, administrado ni asociado en modo alguno a ningún tercero distinto de la Fundación, como a Instagram, Facebook, ni a ninguna otra red social donde se dé difusión del concurso realizado y sus ganadores. Estas redes sociales son ajenas a la convocatoria del Sorteo, siendo, por tanto, totalmente ajenas a cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por parte de cada participante.

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción. La Fundación excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la plataforma Easypromos mediante la cual se elegirá al ganador del Concurso, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de la Empresa y que afecte al normal desarrollo del Sorteo, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

9. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes Bases se regirán de acuerdo con la ley española y siendo competentes para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

www.museothyssen.org

rrss@museothyssen.org

Tlf 917 911 370